



CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL SECTOR CULTURAL

El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Cultura, convocan a la comunidad artística y cultural para participar en el fondo de emergencia para el sector cultural 2021 en las diversas modalidades que se incluyen, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 2 en sus fracciones I y II de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, en el artículo 51 en sus fracciones XXXV y XXXVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como en los artículos 4, 6, 13 fracciones I, II y III del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco.

Objetivo del fondo de emergencia

Apoyar a la comunidad artística y cultural a través de estímulos económicos que le permitan contar con un soporte para seguir creando contenido cultural y mantener su actividad económica.

La ejecución de este fondo de emergencia se ajustará al objeto y lineamientos de operación establecidos y a la disponibilidad presupuestal.

Justificación

Las medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria (COVID-19) han impactado al sector cultural de forma frontal. La actividad de este segmento económico está necesariamente vinculada a las audiencias; al confinar a estos a sus domicilios, el entorno cultural inmediatamente se detuvo sin previo aviso, así como el sustento de cientos de personas. Esto significa que todos aquellos que se enlazan en la cadena de valor de la producción artística pueden transitar a una situación de precariedad económica.

La dinámica del Gobierno Municipal de Zapopan que en los últimos cinco años se ha venido laborando con un amplio grupo de personas y organizaciones, tiene una corresponsabilidad inherente para desarrollar estrategias que permitan, en apego al programa de Derechos y Actividades Culturales de nuestro municipio, la continuidad del quehacer cultural en este periodo de crisis.

Alcances

Con el presente fondo se otorgarán apoyos económicos a diferentes individuos y colectivos de la comunidad artística y cultural que trabajan en ámbitos como música, teatro, danza, circo, artes



plásticas, educación y capacitación artística, museografía, curaduría, gestión cultural, arte audiovisual y cultura comunitaria, cuyas labores permiten la cadena de valor.

Los servicios, contenidos y actividades producto de esta convocatoria permitirán alimentar la vida cultural y artística de los habitantes del municipio de Zapopan, durante y después de terminado el periodo de aislamiento social, alcanzando la pluralidad de públicos que caracteriza a la circunscripción.

BASES GENERALES

1. El/La aspirante:

- a) Debe ser mayor de edad.
- b) Debe demostrar experiencia de al menos 3 (tres) años en el ámbito en el que se postula.
- c) Deberá comprobar alguna de las siguientes relaciones con el municipio de Zapopan: ser residente, tener su taller o espacio de producción en el municipio, o haber participado como ejecutante, creativo, instructor o especialista en alguna actividad artística o académica organizada por cualquier instancia del Gobierno Municipal de Zapopan.
- d) Podrán participar extranjeros que comprueben residencia legal en el país por un mínimo de 3 (tres) años y alguno de los supuestos del inciso anterior.
- e) Podrá postularse en más de una categoría, pero sólo podrá ser elegido en una de ellas.

2. No podrán ser elegibles:

- Personas que fueron beneficiarias en la primera etapa del fondo de emergencia para el sector cultural realizado en 2020 por el Gobierno de Zapopan.
- Empleados, funcionarios o becarios de cualquier ámbito de gobierno, municipal, estatal o federal.
- Empleados de universidades públicas o privadas.
- Parientes en primer grado de funcionarios de primer nivel o de elección popular del Gobierno Municipal de Zapopan.
- Personas que cuenten con algún contrato de suministro o prestación de servicios vigente con el Gobierno Municipal de Zapopan.
- Personas que se encuentren impedidas por normativa, convenio, contrato o mandato judicial.
- Parientes en primer grado de los miembros del comité de selección.
- Aquellas personas, organizaciones, asociaciones, colectivos, agrupaciones e iniciativas culturales o vecinales, que tengan algún pendiente o proceso administrativo insatisfactorio en otra convocatoria de financiamiento cultural promovida por instituciones estatales, municipales o federales.
- Las organizaciones, asociaciones, colectivos, agrupaciones e iniciativas culturales o vecinales que se postulan para este fondo, sólo podrán contar con un máximo de 2 (dos) familiares en primer grado.

3. Los interesados deberán llenar este formulario en línea donde se le solicitarán los siguientes datos y documentos: <https://bit.ly/3tpi8pa>

Datos:

- Nombre completo;
- Correo electrónico;
- Teléfonos de contacto;
- Domicilio particular;
- Fecha de nacimiento;
- Escolaridad (último grado concluido);
- Categoría en la que concursa;
- Currículum profesional del individuo, organización, colectivo o compañía, incluyendo fotografías, videos o ligas a ellos, notas de prensa u otra documentación probatoria. No se aceptarán carpetas de google drive, dropbox o cualquier plataforma de almacenamiento, sólo ligas para videos o material gráfico;
- En el caso de organizaciones, asociaciones, colectivos, agrupaciones e iniciativas culturales o vecinales (Categoría I A), designarán a un integrante quien fungirá como representante a cuyo nombre se entregará el apoyo económico. Dicho representante presentará los soportes documentales y económicos, no obstante, el resto de los integrantes serán corresponsables del desarrollo del proyecto y del uso de los recursos otorgados, así como de la elaboración de los formatos solicitados para la comprobación de los recursos otorgados, por lo que también deberán firmarlos.

Documentos:

- Identificación oficial (credencial del IFE o INE, pasaporte, cédula profesional o permiso de residencia legal en caso de ser extranjero).
- Constancia de situación fiscal.
- Opinión de cumplimiento fiscal (Formato 32D) con estatus positivo. En vista de que este documento tiene vigencia de 30 (treinta) días, a quienes sean seleccionados se les podrá volver a solicitar previo a la entrega del apoyo;
- Comprobante de domicilio que dé constancia que la persona reside o tiene su taller o espacio de producción en el Municipio de Zapopan (copia de un recibo de algún servicio público o bancario donde aparezca calle, número exterior, número interior, colonia y municipio y que haya sido emitido en los últimos 60 sesenta días);
- Estado de cuenta bancario donde sea visible la CLABE Interbancaria.
- En caso de personas que no residan en Zapopan, presentar documentos probatorios de su participación con el Municipio como ejecutantes, creativos, instructores o especialistas, documentos probatorios (contrato, constancia, programa de mano, nota de prensa u otros);
- Carta bajo protesta de decir verdad de que el participante no incurre en alguno de los criterios de no elegibilidad, de acuerdo a este formato: <https://bit.ly/3bRnZgY>
- Las organizaciones, asociaciones, colectivos, agrupaciones e iniciativas culturales o vecinales



deberán presentar una carta de designación de representante firmada por todos(as) los(as) integrantes de su agrupación para que pueda realizar todos los trámites relativos al fondo emergente, utilizando este formato: <https://bit.ly/3rXT9c4>

Nota: todos los documentos solicitados deberán estar en formato pdf o jpg, cuidando que sean perfectamente legibles y que no superen los 10 megabytes para poder ser cargados a la plataforma de registro.

5. En caso de ser seleccionado el beneficiario deberá presentar en original:

- Carta de confirmación de datos bancarios (formato que proveerá la Dirección de Cultura).
- Recibo por apoyo del Fondo Emergente para el sector cultural Ánimo Zapopan.

6. Fecha de recepción de los proyectos:

- Será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 23:59 horas del día 16 (dieciséis) de abril de 2021.

7. Vía de recepción de los proyectos:

- Toda la documentación de los postulantes se recibirá mediante el formulario digital que se encuentra en la siguiente liga: <https://bit.ly/3tpi8pa>
- De manera física en la oficina de la Dirección de Cultura: Unidad Administrativa Basílica, Andador 20 de noviembre s/n, Zapopan, Centro Histórico, oficina 32 de las 8:00 a las 14:00 horas.

8. Mecanismo de selección de los proyectos:

Todos los proyectos presentados serán sometidos a una revisión administrativa inicial donde se verificará que contengan la documentación requerida para poder ser enviados a la fase de revisión técnica.

La selección técnica de los proyectos se realizará a través de un comité conformado por especialistas en programación y difusión de actividades artísticas y culturales.

Este comité:

- Podrá apoyarse de otros funcionarios de la Dirección de Cultura de Zapopan, quienes tendrán voz, pero no voto.
- Seleccionará a los beneficiarios basándose en un instrumento de evaluación.
- Podrá declarar desierta alguna de las categorías si considera que las postulaciones no cumplen con los requerimientos o no reúnen la calidad suficiente.
- Sus decisiones serán inapelables.
- Podrá resolver cualquier situación técnica no prevista en la presente convocatoria.



Será responsabilidad de la Dirección de Cultura:

- La solución a los asuntos administrativos y el seguimiento de las actividades comprometidas en cada categoría.
- Dar el visto bueno de los entregables de cada categoría para comprobar el cumplimiento de los lineamientos en el uso del recurso público.

9. Fecha y publicación de los proyectos seleccionados:

Los resultados de los proyectos seleccionados serán publicados el 10 (diez) de mayo de 2021 en las redes sociales de la Dirección de Cultura y del Gobierno de Zapopan. Así mismo, se notificará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

10. Entrega de recursos:

Los montos serán otorgados a los beneficiarios seleccionados una vez que se haya entregado y validado la información y documentación que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria y de sus lineamientos de operación.

11. Condiciones de ejecución:

Todos los proyectos seleccionados en este fondo deberán ejecutarse antes del 25 (veinticinco) de julio del 2021.

En caso de que la contingencia sanitaria u otra causa de fuerza mayor no permitan que se realice cualquiera de las actividades en modalidad presencial, ésta podrá ser trasladada a modalidad virtual para su ejecución en el plazo establecido.

12. Mayores informes:

Por medio del correo electrónico fondo.emergente@zapopan.gob.mx

Adicionalmente, se realizarán 4 (cuatro) sesiones virtuales para resolución de dudas en las siguientes fechas:

Categoría I: lunes 5 (cinco) de abril.

Categoría II: martes 6 (seis) de abril.

Categoría III: miércoles 7 (siete) de abril.

Categoría IV: jueves 8 (ocho) de abril.

Todas las sesiones serán a las 18:00 horas en la siguiente liga:

<https://meet.google.com/zwi-htmo-xcs>

CATEGORÍAS:

I. ACCIONES COMUNITARIAS

A. PROYECTOS Y ACCIONES CULTURALES COMUNITARIAS

1.- Se convoca a:

Organizaciones, asociaciones, colectivos, agrupaciones e iniciativas culturales o vecinales que estén interesadas en desarrollar proyectos de cultura viva comunitaria.

Estas organizaciones deberán:

- Contar con al menos dos años de trabajo continuo y comprobable en una colonia o comunidad del municipio de Zapopan, a través de programas de actividades, carteles, invitaciones, constancias emitidas por autoridades o representantes comunitarias, ejidales, gubernamentales, escolares, eclesiásticas o afines.
- Estar conformadas por un mínimo de 3 (tres) personas y que al menos 2 (dos) de ellas vivan de manera permanente en la colonia o comunidad donde proponen desarrollar el proyecto.
- Trabajar en alguno de los siguientes ámbitos:
 - Comunicación e integración comunitaria
 - Economía social y cooperativismo
 - Derechos de niños, niñas y adolescentes
 - Cultura de paz
 - Procesos artísticos comunitarios
 - Recuperación de la memoria comunitaria
 - Agroecología, huertos comunitarios y cuidados del medio ambiente
 - Herbolaria y medicina tradicional
 - Costumbres y saberes de la cocina tradicional
 - Proyectos lúdicos y de fomento a la lectura
 - Arte para la transformación social
 - Inclusión de grupos indígenas, migrantes y afrodescendientes
 - Equidad y diversidad sexual y de género

2.- Descripción del proyecto:

Proyectos culturales comunitarios a realizarse en colonias o comunidades del municipio de Zapopan que ayuden a fortalecer los mecanismos de la vida comunitaria, promover la inclusión social, las identidades locales y la participación ciudadana.

Se pide que consideren que las actividades puedan realizarse de manera presencial, virtual o híbrida, dependiendo de las disposiciones de movilidad que en su momento definan las autoridades competentes.



3.- Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos económicos de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto seleccionado.

El representante, en coordinación con su agrupación, deberá hacerse cargo de todos los materiales, gastos y honorarios que requiera para la realización del proyecto.

4.- Elementos que debe contener la propuesta:

Las organizaciones que deseen participar deberán enlistar a los integrantes que participarán en el proyecto y deberán nombrar un representante o enlace con la Dirección de Cultura de Zapopan, entendiendo que quienes integran el grupo son corresponsables del desarrollo del proyecto cultural comunitario, del uso de los recursos otorgados y de la elaboración de los reportes e informes correspondientes.

Así mismo deberán proporcionar:

- Nombre de la agrupación o colectivo;
- Colonia o comunidad donde se va a desarrollar;
- Línea o ámbito de acción;
- Descripción de destinatarios;
- Nombre del proyecto;
- Documento en el que se describa el proyecto (justificación, objetivo general, objetivos específicos y cronograma de actividades).

5.- Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales, así como incluir una retroalimentación de los miembros de la organización y de los habitantes de la colonia o comunidad.

6.- Consideraciones:

Solamente se apoyará un proyecto por colonia o comunidad.

No podrán presentar a concurso proyectos idénticos a otros realizados en el último año en la misma colonia o comunidad.

Previo a hacer su postulación, las organizaciones interesadas deberán inscribirse en el programa Zapopan Comunitaria. (<https://bit.ly/2ZkCBjg>)

Las organizaciones seleccionadas deberán incluir en la difusión y todos los elementos gráficos que produzcan para su proyecto los logotipos del programa Ánimo Zapopan, de la Dirección de Cultura y del Gobierno Municipal de Zapopan.

B. ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA

1.- Se convoca a:

Autores, mediadores, gestores, promotores o colectivos u organizaciones interesados en desarrollar acciones públicas interactivas para el acercamiento y el fomento a la lectura.

2.- Descripción del proyecto:

Proyectos creativos que fomenten y estimulen la participación activa de los habitantes del municipio en torno a la lectura.

Se pide que consideren que las actividades puedan realizarse de manera presencial, virtual o híbrida, dependiendo de las disposiciones de movilidad que en su momento definan las autoridades competentes.

3.- Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos económicos de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto seleccionado.

4.- Elementos que debe contener la propuesta:

- Nombre del proyecto;
- Domicilio, colonia o comunidad donde se propone desarrollar;
- Descripción de destinatarios;
- Objetivos;
- Documento en el que se describa el proyecto (justificación, objetivo general, objetivos específicos y cronograma de actividades).

5.- Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6.- Consideraciones:

Solamente se apoyará un proyecto por colonia o comunidad.

Se dará prioridad a los proyectos a desarrollarse en colonias periurbanas o comunidades rurales del municipio.

No podrán presentar a concurso proyectos idénticos a otros realizados en el último año en la misma colonia o comunidad.

Los proyectos seleccionados deberán incluir en la difusión, y en todos los elementos gráficos que produzcan para su proyecto, los logotipos del programa Ánimo Zapopan, de la Dirección de Cultura y del Gobierno Municipal de Zapopan.



C. ESPACIOS CULTURALES INDEPENDIENTES

1.- Se convoca a:

Personas físicas que cuenten con un espacio cultural independiente de cualquier índole (librería, café artístico, galería, escuela o academia de artes, u otro) radicado en el municipio de Zapopan a presentar proyectos para la realización de actividades de vinculación, promoción, generación de redes, encuentros o diseño e implementación de estrategias de comercialización que les permitan continuar con su labor de difusión de la cultura capitalizando el trabajo que actualmente ejecutan, ya sea en formato virtual o presencial (en caso de ser presencial deben cumplir todas las normativas especificadas en los protocolos oficiales que se encuentren vigentes al momento de la realización).

2.- Descripción del proyecto:

Entregar un sólo documento que incluya objetivo general y específicos de las actividades planteadas, necesidad que atiende en su espacio cultural, comunidad sobre la que incide, detalle de las actividades planteadas con sus indicadores de medición correspondientes y duración total. Incluir un dossier del trabajo realizado en el espacio cultural en cuestión sea este físico o virtual, dirección completa del solicitante y 3 fotografías o fotogramas de la sede o sitio.

3.- Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos económicos de \$30,000 (treinta mil pesos 00/00 M.N.) por cada proyecto elegido.

4.- Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

5.- Consideraciones:

Este apoyo no podrá ser utilizado para pagos de servicios básicos como renta, electricidad, agua, internet, pago de salarios o impartición de clases o talleres regulares que el espacio cultural efectúa.

El logotipo del programa Ánimo Zapopan, la Dirección de Cultura y el Gobierno Municipal de Zapopan que serán proporcionados a los seleccionados deberán incluirse en la difusión y todos los elementos gráficos que se produzcan.

II. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A. TALLER FOMENTO DE LAS ARTES EN MENORES DE 6 AÑOS

1.- Se convoca a:

La comunidad de artistas, creadores, promotores, gestores, educadores culturales e interesados, a participar con propuestas para la realización de un taller dirigido a personas adultas que tienen a su cargo la educación y cuidado de las niñas y niños zapopanos menores de 6 años; con el objetivo de desarrollar en los infantes el gusto y aprendizaje de las artes a través del juego.

2.- Descripción del proyecto:

La propuesta debe ser desarrollada para su impartición en línea con una duración de 6 sesiones de 2 horas cada una. Debe presentar un documento que incluya: planteamiento teórico, calendario de trabajo por clase, detalle de plataformas y herramientas a utilizar y materiales de estudio complementarios (si aplica).

3.- Alcance de la categoría:

Se otorgará apoyo económico por \$10,000 (diez mil pesos 00/00 M.N.).

4.- Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

5.- Consideraciones:

El beneficiario deberá incluir todos los materiales necesarios para la realización del curso planteado, así como seleccionar la plataforma idónea para su desempeño y considerar el costo en caso de que aplique.

B. TALLER PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN LÍNEA

1.- Se convoca a:

La comunidad de artistas, creadores, promotores, gestores, educadores culturales e interesados a participar con propuestas para la realización de un taller orientado a profesores, maestros y educadores que actualmente enfrentan el reto de la didáctica de las artes en el entorno digital, que busque transmitir las teorías y técnicas aplicables para el mejor desempeño de los profesores que trabajan frente a grupo virtual.

2.- Descripción del proyecto:

La propuesta debe ser desarrollada para su impartición en línea con una duración de 6 sesiones de 2 horas cada una. Debe presentar un documento que incluya: planteamiento teórico, calendario de

trabajo por clase, detalle de plataformas y herramientas a utilizar y materiales de estudio complementarios (si aplica).

3.- Alcance de la categoría:

Se otorgará apoyo económico de \$10,000 (diez mil pesos 00/00 M.N.).

4.- Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

5.- Consideraciones:

El beneficiario deberá incluir todos los materiales necesarios para la realización del curso planteado, así como seleccionar la plataforma idónea para su desempeño y considerar su costo en caso de que aplique.

C. TALLER DE PRODUCCIÓN MUSICAL

1. Se convoca a:

Se convoca a expertos en producción musical para ofrecer un taller dirigido a individuos, bandas o agrupaciones locales de cualquier género musical y demás personas interesadas, sobre el proceso de producir música; desde la conceptualización de la idea creativa hasta la masterización del material.

2. Descripción del proyecto:

Deberán presentar un programa para desarrollar el taller en el que se incluya: el tiempo estimado total, los módulos y la cantidad de participantes que puede atender. El taller deberá impartirse de manera presencial en un estudio profesional de manera que los interesados puedan ser partes del proceso y del manejo de los equipos. En caso de que las condiciones sanitarias no permitan las actividades presenciales, el taller deberá impartirse en línea.

3. Elementos que debe contener la propuesta:

Presentar en un solo documento el programa de trabajo con los siguientes elementos:

- Duración total
- Cantidad de participantes que puede atender en el taller
- Módulos a abordar y duración de cada uno.
- Objetivos específicos a lograr con los participantes en cada módulo
- Producto final que deberán entregar los participantes para concluir el taller

Sobre la experiencia del postulante, deberá incluirse en el mismo documento del programa de trabajo.



4. Alcance de la categoría:

Se otorgará apoyo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales, así como listas de asistencia y un informe adicional de los productos que entregaron los participantes.

6. Consideraciones:

Los contenidos presentados en las sesiones serán responsabilidad del tallerista, así como el uso de herramientas, software o equipo que se requiera para desarrollar cada módulo.

D. CURSO DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

1. Se convoca a:

Gestores, consultores, investigadores y agentes culturales con experiencia en planeación estratégica y elaboración, seguimiento o evaluación de proyectos culturales que hayan realizado asesorías formales o que hayan impartido cursos o talleres sobre esta temática.

2. Descripción del proyecto:

Curso que permita a los participantes aprender a conceptualizar y estructurar proyectos y acciones culturales, incluyendo su ejecución, difusión y evaluación.

El curso debe ser desarrollado en vivo como una unidad de aprendizaje progresivo de al menos 18 (dieciocho) horas de duración. La dinámica debe incluir exposiciones teóricas, ejercicios prácticos y retroalimentaciones de los participantes.

Se pide que consideren que el curso pueda ofrecerse de manera presencial, virtual o híbrida, dependiendo de las disposiciones de movilidad que en su momento definan las autoridades competentes.

El curso deberá diseñarse para entre 15 (quince) y 25 (veinticinco) creadores, ejecutantes, agentes, colectivos y agrupaciones culturales con poca experiencia en diseño y gestión de proyectos culturales. La convocatoria e inscripción de los participantes la realizará la Dirección de Cultura de Zapopan.

3. Alcance de la categoría:

Se otorgará apoyo económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

4. Elementos que debe contener la propuesta:

- Descripción general del taller, incluyendo objetivos de aprendizaje y unidades temáticas;
- Calendario de sesiones (sin fecha, sólo numeradas 1, 2, 3...) y contenido de las mismas;



- Estrategia de retroalimentación con los participantes.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6. Consideraciones:

Para la selección de los proyectos, se privilegiarán las propuestas que propicien el diálogo y el trabajo en equipo de los participantes.

E. CURSO SOBRE CONFORMACIÓN LEGAL Y RESPONSABILIDADES FISCALES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y CULTURALES

1. Se convoca a:

Abogados, consultores, gestores y agentes con experiencia en la conformación de colectivos y otras agrupaciones de la sociedad civil que hayan impartido asesorías o cursos para universidades, centros de investigación o dependencias gubernamentales.

2. Descripción del proyecto:

Curso que permita a los participantes conocer las diversas modalidades de conformación que existen en México, con sus características, derechos y obligaciones.

El curso deberá diseñarse para entre 15 (quince) y 25 (veinticinco) líderes o representantes de colectivos o agrupaciones culturales.

El curso debe ser desarrollado en vivo como una unidad de aprendizaje progresivo de al menos 24 (veinticuatro) horas de duración. La dinámica debe incluir exposiciones teóricas, ejercicios prácticos y retroalimentaciones de los participantes.

Se pide que consideren que el curso pueda ofrecerse de manera presencial, virtual o híbrida, dependiendo de las disposiciones de movilidad que en su momento definan las autoridades competentes.

La inscripción de los participantes la realizará la Dirección de Cultura de Zapopan.

3. Alcance de la categoría:

Se otorgará apoyo económico de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

4. Para hacer la propuesta, deberán presentar un documento que incluya:

- Descripción general del taller, incluyendo objetivos de aprendizaje y unidades temáticas;
- Calendario de sesiones (sin fecha, sólo numeradas 1, 2, 3...) y contenido de las mismas;

- Estrategia de retroalimentación con los participantes.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6. Consideraciones:

Para la selección de los proyectos, se privilegiarán las propuestas que propicien el diálogo y el trabajo en equipo de los participantes.

F. CURSO TALLER DE CULTURA DE PAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PROCESOS CULTURALES COMUNITARIAS

1. Se convoca a:

Gestores, mediadores, trabajadores sociales, abogados y agentes culturales con experiencia en resolución de conflictos, justicia alternativa y cultura de paz que hayan apoyado en intervención o conciliación de conflictos en procesos comunitarios y que hayan trabajado en fundaciones o dependencias universitarias o gubernamentales.

2. Descripción del proyecto:

Curso que permita a las organizaciones culturales comunitarias conocer los principios de la cultura de paz, recuperar sus experiencias y desarrollar estrategias para la resolución no violenta de conflictos.

El curso deberá diseñarse para entre 15 (quince) y 25 (veinticinco) líderes o representantes de colectivos o agrupaciones culturales y para desarrollarse en vivo como una unidad de aprendizaje progresivo de al menos 18 (dieciocho) horas de duración. La dinámica debe incluir exposiciones teóricas, ejercicios prácticos en la plataforma WEB del SAT y retroalimentaciones de los participantes.

Se pide que consideren que el curso pueda ofrecerse de manera presencial, virtual o híbrida, dependiendo de las disposiciones de movilidad que en su momento definan las autoridades competentes.

La inscripción de los participantes la realizará la Dirección de Cultura de Zapopan.

3. Alcance de la categoría:

Se otorgará apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

4. Para hacer la propuesta, deberán presentar un documento que incluya:

- Descripción general del taller, incluyendo objetivos de aprendizaje y unidades temáticas;
- Calendario de sesiones (sin fecha, sólo numeradas 1, 2, 3...) y contenido de las mismas;



- Estrategia de retroalimentación con los participantes.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6. Consideraciones:

Para la selección de los proyectos, se privilegiarán las propuestas que propicien el diálogo y el trabajo en equipo de los participantes.

II. ARTES PLÁSTICAS

A. MURAL PARA EL MÓDULO CULTURAL TORREMOLINOS

1. Se convoca a:

Artistas plásticos, diseñadores, muralistas, artistas urbanos e interesados a participar con una propuesta de diseño para la realización de un mural dividido en 6 paneles de 5.10 x 1.20 m., que otorgue identidad al edificio del Módulo Cultural Torremolinos, así como de obra acompañante para el entorno del mismo.

2. Descripción del proyecto:

Debe incluir la fundamentación de la propuesta, boceto del diseño planteado, materiales y equipamientos que utilizarán, calendario de trabajo, equipo humano interviniente (en caso de que aplique).

3. Alcance de la categoría:

Se otorgará apoyo económico de hasta \$70,000 (setenta mil pesos 00/00 M.N.) para el proyecto elegido.

4. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

5. Consideraciones:

El beneficiario deberá incluir los materiales necesarios para la realización del mural, mano de obra, insumos y requerimientos suficientes y necesarios para su concreción.

El Módulo Cultural Torremolinos se encuentra en av. Valdepeñas s/n, casi esquina con Paseo Torremolinos en Lomas de Zapopan.

B. CONCURSO Y EXPOSICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS DEL JARDÍN DEL ARTE DE LA GLORIETA CHAPALITA

1. Se convoca a:

Artistas o colectivos activos del Jardín del Arte de la Glorieta Chapalita que cuenten con su permiso y cumplan con las asistencias de acuerdo al reglamento vigente.

2. Descripción del proyecto:

Concurso de obra plástica original (pintura, dibujo, grabado y fotografía) de los artistas que pertenecen al Jardín del Arte de la Glorieta Chapalita, que se encuentren con su permiso vigente, que no hayan causado baja por faltas y que estén interesados en participar en una exposición pública de su obra en un espacio del municipio de Zapopan.

Cada participante deberá proponer una serie de 2 (dos) piezas con unidad visual, temática o técnica.

Cada pieza deberá haber sido realizada a partir de enero de 2020 y medir 120 cm. en su lado más largo.

Para ser considerado en el concurso, el participante podrá enviar fotografías de sus piezas, o bien, los bocetos de las mismas en caso de que aún no las haya producido.

No podrán participar esculturas, piezas efímeras o piezas que contengan elementos perecederos, animales vivos o elementos que pongan en riesgo la integridad de las personas y/o del inmueble.

No podrán participar empleados miembros de la Mesa Directiva de Residentes Chapalita A.C., o sus familiares en primer grado.

Los autores de las piezas seleccionadas deberán entregarlas debidamente enmarcadas o preparadas para ser colgadas en el Centro Municipal de la Cultura de Zapopan, av. Vicente Guerrero 233, Zapopan Centro, a más tardar el día 18 (dieciocho) de junio en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

El traslado para la entrega y para la devolución de las obras correrá por cuenta de cada participante.

3. Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos económicos de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por cada artista seleccionado.

4. Para hacer la propuesta, deberán presentar:

- Un documento con los títulos, técnica y las medidas de cada una de las dos piezas.
- Fotografías o bocetos de cada una de las piezas para concursar.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

- Piezas seleccionadas para la exhibición debidamente embaladas.
- Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6. Consideraciones:

Al participar en la presente convocatoria, el autor asume la responsabilidad por la propiedad intelectual de las piezas presentadas.

El comité seleccionará artistas para recibir el apoyo económico y para participar en la exhibición pública. Adicionalmente, el comité podrá seleccionar a otros artistas para participar en la exposición, sin recibir apoyo económico.

C. VISIONADO DE PORTAFOLIOS DE ARTISTAS VISUALES

1. Se convoca a:

Artistas visuales, curadores, programadores y gestores culturales con experiencia en la revisión y selección de obra visual para exposiciones, festivales, concursos o proyectos editoriales profesionales o programas de residencias o estímulos económicos y que hayan realizado asesorías o hayan impartido cursos o talleres en este ámbito.

2. Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en participar en una charla o conversatorio público con otros creadores o curadores seleccionados y en realizar la revisión, valoración, retroalimentación y recomendaciones técnicas y conceptuales sobre portafolios de artistas visuales emergentes.

Se pide consideren realizar hasta 20 (veinte) revisiones de máximo 30 (treinta) minutos cada una, que podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o híbrida, dependiendo de las disposiciones de movilidad que en su momento definan las autoridades competentes.

El calendario y los horarios de las revisiones deberán ser acordadas con la Dirección de Cultura de Zapopan.

3. Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos económicos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto seleccionado.

4. Para hacer la propuesta, deberán presentar:

Un documento con una propuesta de aspectos sugeridos para valorar en los portafolios.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales, así como un formato con la retroalimentación de cada uno de los portafolios revisados (de acuerdo al formato que proveerá la Dirección de Cultura) y al menos 2 (dos) fotografías de cada una de las revisiones.

6. Consideraciones:

Para la selección de los proyectos se privilegiarán las propuestas que propicien el diálogo y el trabajo en equipo de los participantes.

IV. ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS

A. TEMPORADA DE PODCAST SON DE ZAPOPAN

1. Se convoca a:

Productores, artistas e interesados en el desarrollo de audio, a proponer la producción de una temporada de podcast con una temática unificada que documente algún aspecto de la vida cultural del municipio. El contenido puede incluir: cultura viva, patrimonio cultural, gastronomía, arte, historia, testimonial u otra que pudiere proponerse.

2. Descripción del proyecto:

La formulación debe incluir un resumen descriptivo de la temporada, así como una guía de cada uno de los episodios donde se expliquen los contenidos previstos, equipo humano que intervendrá y características técnicas de las grabaciones, que deberán ser de naturaleza profesional para MP3 con formato libre. La duración de la temporada será de 8 episodios con emisiones de 15 minutos.

3. Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos económicos para el desarrollo y grabación de temporadas de podcast por un monto de \$15,000 (quince mil pesos 00/00 M.N.) por cada proyecto.

4. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

5. Consideraciones:

Si se utiliza música se debe contar con el permiso expreso y por escrito del autor para su inclusión o debe ser libre de derechos de autor.

Al ser seleccionado se le proveerán de las cortinillas de entrada y salida para enmarcar los episodios.



Las temporadas elegidas, una vez grabadas, serán transmitidas a través del canal oficial de podcast de la Dirección de Cultura de Zapopan en sus redes de distribución, actuales o futuras.

B. VIDEODANZA

1. Se convoca a:

Artistas y creadores de cualquier disciplina de danza a presentar un video completamente terminado de 60 minutos de duración.

2. Descripción del proyecto:

El contenido digital que se entregará deberá ser inédito y deberá estar dividido en segmento de 15 minutos máximo cada uno. Puede variar la cantidad de segmentos pero la suma de los mismos no puede ser menor a 60 minutos en total.

Como set de grabaciones, se pondrá a disposición las instalaciones de la Sala de Conciertos del Centro Cultural Constitución (con equipo de audio e iluminación). Para tal caso, deberán incluir el espacio y sus requerimientos en el plan de producción del video para que la Dirección de Cultura pueda agendar las actividades y designar personal autorizado para su ejecución.

3. Elementos que debe contener la propuesta:

Presentar en un solo documento los siguientes elementos para analizar su propuesta

- Nombre de la propuesta artística
- Descripción de la propuesta y temática general que aborda
- Nombre de cada segmento y temática específica de cada uno
- Esbozo del guion audiovisual del material completo
- Plan de producción del contenido
- En caso de solicitud de uso de espacios de la Dirección de Cultura, deberá especificar los tiempos y las necesidades dentro de su plan de producción.

Sobre la experiencia del postulante

- Videodanza previamente realizada, cargada en YouTube o alguna otra plataforma de streaming. No se permitirán videos para descarga. Deberá incluirse la liga de reproducción en el documento de la propuesta artística.
- Si el postulante no contara con un material terminado, deberá presentar una carta de exposición de motivos en la que desarrolle las cualificaciones que lo acreditan para ejecutar el proyecto con las características mencionadas.



4. Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos económicos de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Material audiovisual completamente editado de 60 minutos de duración total, en segmentos no mayores a 15 minutos cada uno. El proyecto final deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Cultura e incluir los logotipos y demás elementos que le sean indicados.

Así mismo, deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales, así como listas de asistencia y un informe adicional de los productos que entregaron los participantes.

6. Consideraciones:

No se aceptarán videodanzas terminadas que se hayan realizado con algún otro apoyo gubernamental previo.

Se considerará como punto extra en la evaluación que se utilicen como locaciones espacios representativos de Zapopan.

Los permisos sobre uso de espacios ajenos a la Dirección de Cultura deberán ser gestionados por la propia producción.

C. CONTENIDOS DIGITALES DE COMEDIA

1. Se convoca a:

Artistas y creadores escénicos cuya especialidad sea la comedia. Las disciplinas que comprende esta categoría podrán ir desde el clown, stand-up o el teatro cómico, entre otros.

2. Descripción del proyecto:

Presentar una propuesta artística para producir un contenido digital inédito con duración de 60 minutos, dividido en segmentos de máximo 15 minutos cada uno. La grabación correrá a cargo de la Dirección de Cultura.

La temática a abordar desde la propuesta artística es libre y podrá dirigirse al público en general o ciertos sectores, pero deberá quedar debidamente especificado.

La propuesta artística deberá estar adaptada a las particularidades de la generación de contenidos audiovisuales, por lo que es necesario presentar una propuesta de guion audiovisual para que el equipo de grabación pueda pre-producir el contenido y preparar el set de grabación. Por esta razón,



los participantes sólo podrán presentar propuestas terminadas y listas para grabarse concluido el proceso de pre-producción.

3. Elementos que debe contener la propuesta:

Presentar en un solo documento los siguientes elementos para analizar su propuesta:

- Nombre de la propuesta artística
- Disciplina
- Descripción de la propuesta y temática general que aborda
- Nombre de cada segmento y temática específica de cada uno
- Propuesta de guion audiovisual por cada segmento del video

4. Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) para cada proyecto seleccionado.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentarse en los horarios y fechas que el equipo de producción y el ganador acuerden. Así mismo, deberá proporcionar toda la información y elementos digitales que sean necesarios para producción de los contenidos, como logos, música, sonidos o imágenes adicionales a las generadas por el mismo equipo de producción.

Así mismo, deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6. Consideraciones:

Los guiones podrán ser adaptados al equipo técnico y posibilidades de producción de la Dirección de Cultura. Los contenidos que se producirán bajo esta categoría no son cinematográficos, por lo que los guiones audiovisuales deberán presentarse en un formato sencillo.

El postulante podrá contribuir en el proceso de producción, ya sea complementando el equipo de la Dirección o editando los contenidos. Dichas acciones no incrementarán el monto del apoyo.

D. INTERPRETACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL

1. Se convoca a:

Intérpretes de música tradicional mexicana, ya sea agrupaciones o individuos, a presentar un programa artístico para que sea grabado por la Dirección de Cultura.

2. Descripción del proyecto:

Deberán presentar un programa artístico con duración total de 60 minutos especificando los nombres de las obras, duración de cada una y su autor. El programa deberá estar dividido en 3 o 4 segmentos, cada uno con sus propias características.

La Dirección de Cultura en común acuerdo con el postulante decidirá las locaciones donde se realizarán las respectivas grabaciones, pudiendo ser distintas al Centro Cultural Constitución.

3. Elementos que debe contener la propuesta:

Presentar en un solo documento la propuesta artística con los siguientes elementos:

- Programa artístico con el nombre de las obras, el autor y el tiempo de interpretación de cada una.
- Como parte de su propuesta, deberán destacar ciertos elementos que vayan más allá de la mera interpretación, por ejemplo; arraigo de la música a una comunidad determinada, elementos históricos de las obras, explicación de la composición musical y el estilo, entre otros que considere importantes.
- Es importante que la propuesta artística se encuentre dividida por segmentos de tiempo de entre 15 y 20 minutos cada uno, a manera de sesiones de interpretación. Dichos segmentos deberán tener un hilo conductor, pero destacar características propias. Así mismo, deberá considerar un cambio de vestuario entre cada uno.
- Rider técnico o documento de necesidades de audio e iluminación para la interpretación.

4. Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto seleccionado.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentarse en los horarios y fechas que el equipo de producción y el ganador acuerden. Así mismo, deberá proporcionar toda la información y elementos digitales que sean necesarios para producción de los contenidos, como logos, música, sonidos o imágenes adicionales a las generadas por el mismo equipo de producción.

Deberá llegar debidamente ensayado a las fechas de grabación para eficientar los tiempos de producción. En caso de necesitar ensayo en sala, deberá solicitarlos como parte de su postulación.

Así mismo, deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6. Consideraciones:

El guion audiovisual de los contenidos será elaborado por la Dirección de Cultura y se adaptará al equipo técnico y posibilidades de producción de la Dirección. De igual manera, el rider técnico del postulante será adaptado al equipo disponible de la Dirección, haciéndole llegar contrarider, de ser seleccionado.



El postulante podrá contribuir en el proceso de producción, ya sea complementando el equipo de la Dirección, editando los contenidos o haciendo sugerencias al guion audiovisual. Dichas acciones no incrementarán el monto del apoyo.

La producción de contenido audiovisual completo puede ser de uno a tres días, por lo que el postulante deberá considerar sus propios traslados al punto.

E. LA CONSTI LIVE SESSIONS

1. Se convoca a:

Bandas, compañías o ensambles musicales y corales de cualquier género musical (con excepción de la música tradicional mexicana), para la presentación de contenidos que serán grabados a puerta cerrada desde el Centro Cultural Constitución que en total sumen 60 (sesenta) minutos de video. La grabación estará a cargo de la Dirección de Cultura.

2. Descripción del proyecto:

Deberán presentar un programa artístico con duración total de 60 minutos especificando los nombres de las obras, duración de cada una y su autor. El programa deberá estar dividido en 3 o 4 segmentos, cada uno con sus propias características.

3. Elementos que debe contener la propuesta:

Presentar en un solo documento la propuesta artística con los siguientes elementos:

- Programa artístico con el nombre de las obras, el autor y el tiempo de interpretación de cada una.
- Es importante que la propuesta artística se encuentre dividida por segmentos de tiempo de entre 15 y 20 minutos cada uno, a manera de sesiones de interpretación. Dichos segmentos deberán tener un hilo conductor, pero destacar características propias. Así mismo, deberá considerar un cambio de vestuario entre cada uno.
- Rider técnico o documento de necesidades de audio e iluminación para la interpretación.
- Se puntuarán más alto aquellos programas artísticos cuyas obras sean de autoría del postulante o de algún miembro del ensamble, banda o colectivo.

4. Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto seleccionado.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentarse en los horarios y fechas que el equipo de producción y el ganador acuerden. Así mismo, deberá proporcionar toda la información y elementos digitales que sean necesarios para producción de los contenidos como logos, música, sonidos o imágenes adicionales a las generadas



por el mismo equipo de producción.

Deberá llegar debidamente ensayado a las fechas de grabación para eficientar los tiempos de producción. En caso de necesitar ensayo en sala, deberá solicitarlos como parte de su postulación.

Así mismo, deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6. Consideraciones:

El guion audiovisual de los contenidos será elaborado por la Dirección de Cultura y se adaptará al equipo técnico y posibilidades de producción de la Dirección. De igual manera, el rider técnico del postulante será adaptado al equipo disponible de la Dirección, haciéndole llegar contrarider, de ser seleccionado.

El postulante podrá contribuir en el proceso de producción, ya sea complementando el equipo de la Dirección, editando los contenidos o haciendo sugerencias al guion audiovisual. Dichas acciones no incrementarán el monto del apoyo.

La producción de contenido audiovisual completo puede ser de uno a tres días, por lo que el postulante deberá considerar sus propios traslados al punto.

F. INTERVENCIONES LÚDICAS INFANTILES

1. Se convoca a:

Artistas de todas las disciplinas a presentar un plan de intervención en espacios vecinales cuyo objetivo sea atender a la población infantil que se encuentra confinada a sus domicilios.

2. Descripción del proyecto:

Presentar un plan de intervención en espacios vecinales cuyo objetivo sea crear un espacio de entretenimiento para niños y niñas sin que éstos tengan que salir de sus domicilios, para evitar que se rompa la sana distancia.

Si las restricciones sanitarias permitieran las actividades presenciales con un aforo reducido, la propuesta debe considerar esta modalidad al momento de realizar las intervenciones.

La Dirección de Cultura determinará las colonias y espacios que se intervendrán con un mes de anticipación a la fecha programada para realizarse.



3. Elementos que debe contener la propuesta:

Plan de intervención de espacios vecinales a través del arte en un solo documento que contenga:

- Nombre y concepto del proyecto
- Disciplina o disciplinas desde las que se intervendrá
- Especificar la cantidad de intervenciones que le sean posibles cubrir con el recurso de esta convocatoria, considerando que se debe hacer cargo de honorarios, traslados, montajes y todos los gastos relacionados para cada intervención.
- Desarrollo de la propuesta artística que incluya nombre de los elencos, personajes y actividades que realizarán para intervenir cada espacio
- Duración de cada intervención
- Diseño de una alternativa para presentaciones con público si la emergencia sanitaria lo permite.

4. Alcance de la categoría:

Se otorgarán apoyos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto seleccionado.

5. Información y materiales a entregar a la conclusión del proyecto:

Deberá presentar un informe final tal como se señala en el punto 5 de los lineamientos generales.

6. Consideraciones:

Los beneficiarios de esta categoría deberán cubrir la totalidad de los gastos de las intervenciones a realizarse. La Dirección de Cultura aportará únicamente sillas y su traslado a los puntos si las medidas sanitarias permiten las actividades con público.